



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

**YO
MXL.**

*Somos corazón
y voluntad*

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES (CONAC)

Del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2020, (FORTASEG).

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (21/12/2020)

1.3. Fecha de término de la evaluación (14/01/2021)

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre y unidad administrativa: Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.
Nombre y unidad administrativa: J. Alejandro Lora Torres, Dirección de Seguridad Pública Municipal.

1.5. Objetivo general de la evaluación:
Emitir una valoración del desempeño observado en el ejercicio 2020 del recurso federal ministrado al Ayuntamiento de Mexicali correspondiente al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2020, (FORTASEG), en términos de los resultados programáticos, presupuestales, de indicadores, de cobertura y de seguimiento a recomendaciones de evaluaciones anteriores.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Reportar los resultados del ejercicio del recurso federal, mediante el análisis de gabinete a través de las normas e información institucional proporcionada por la unidad ejecutora.
2. Analizar el cumplimiento de los objetivos del recurso federal evaluado, así como el desempeño programático, presupuestal, de indicadores, de

cobertura y de atención a recomendaciones de evaluaciones anteriores, observados en el ejercicio 2020.

3. Identificar las principales conclusiones, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del recurso federal analizado.
4. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del recurso federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios___ Entrevistas__X__ Formatos_X___ Otros_X__ Especifique:___
Documentos oficiales e información institucional de los ejecutores del gasto.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Esta evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por las instancias responsables de ejecutar recursos del FORTASEG en el Ayuntamiento de Mexicali, también mediante una reunión de trabajo con los funcionarios responsables, donde se abordaron diferentes cuestionamientos sobre el desempeño en el ejercicio de este recurso federal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En general se observa un buen desempeño en el ejercicio de los recursos del FORTASEG 2020, en términos del cumplimiento programático, presupuestal, de indicadores y los Aspectos Susceptibles de Mejora.
2. En cuanto a la cobertura se observó un buen desempeño, puesto que en comparación al año 2019, en este ejercicio no se contemplaron más capacitaciones, sin embargo, cumplió con el 90% de la meta planteada en el tema de evaluación de los elementos policiacos, planteados en el Anexo Técnico del Convenio.
3. Se atendió el propósito del FORTASEG con los recursos autorizados en el ejercicio 2020, donde el 80% de los recursos autorizados fue destinado al equipamiento de los elementos policiacos, con esto se cumplió lo establecido en el convenio firmado con la federación.
4. Se reporta que las municiones (SEDENA) y chalecos balísticos no han sido entregadas por parte de los proveedores correspondientes y que se pactó compromiso para el mes de enero, situación que ya está fuera del control del Ayuntamiento, pero afecta la operatividad de la Seguridad Pública.

5. Fueron beneficiados 1,980 elementos policiacos, con uniformes y equipo de trabajo (aclarando que está pendiente la entrega de municiones y chalecos balísticos por parte de los proveedores correspondientes), cabe mencionar que se cumplió con lo convenido.
6. El gasto se dirigió en los programas con prioridad nacional, como lo establecen los lineamientos y el convenio firmado del FORTASEG 2020, la aportación federal ascendió a un monto autorizado de \$40,916,349.43 pesos, de los cuales se comprometieron \$40,907,180.88 pesos y devengaron \$35,177,711.96 pesos, es decir el 86% del recurso comprometido, observando un desempeño medio presupuestalmente.
7. La aportación municipal convenida fue de poco más de \$8 millones de pesos, de los cuales quedan pendientes de ejercer poco más de \$562 mil pesos.
8. De la aportación federal y rendimientos financieros, no se ejercieron recursos por \$739,868.92 pesos, cabe mencionar que fueron devueltos a la Tesorería de la Federación, es importante mencionar que en el 2020 derivado del paro de actividades por la Contingencia Sanitaria del COVID-19, dificultó el proceso de ejecución de los recursos.
9. La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTASEG por parte del Ayuntamiento, ha sido constante en cada ejercicio fiscal, cabe mencionar que existen algunas recomendaciones que emiten las instancias técnicas que no son del ámbito de competencia municipal y por lo tanto son descartadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, al no cumplir con los criterios establecidos por el CONEVAL, no obstante el Ayuntamiento atendió en un 100% las recomendaciones emitidas por la instancia técnica.
10. En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, observamos que la información reportada en el portal de transparencia del Ayuntamiento y la reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son consistentes entre sí, cabe destacar que los reportes municipales contienen mayor detalle en la información presentada, facilitando la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

2.2.1. Fortalezas

- Estos recursos son de gran importancia para el apalancamiento financiero del Ayuntamiento en el equipamiento y mejora del desempeño de la corporación de seguridad pública municipal.
- El Ayuntamiento de Mexicali cumplió con el propósito del FORTASEG en cuanto al destino, ejercicio presupuestal, indicadores y metas planteadas para el ejercicio 2020, observando un "Buen Desempeño" en general.
- Las acciones y obras financiadas con estos recursos se encuentran alineadas al programa operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que está diseñado bajo la Metodología de Marco Lógico y atiende a una problemática detectada que es la comisión de delitos.
- Existe consistencia entre la información reportada a la federación y la que se encuentra pública en el portal de transparencia financiera del Ayuntamiento de Mexicali.
- El informe de avance financiero contiene información sustantiva de gasto, que facilita el análisis y evaluación de estos recursos.
- Se atiende los Aspectos Susceptibles de Mejora en cada ejercicio fiscal de manera adecuada, observando un nivel de atención del 100%.

2.2.2. Oportunidades

- Destinar recursos del FORTASEG en equipamiento de seguridad pública en el puerto de San Felipe, para dar mayor tranquilidad a los habitantes de esa zona y al turismo que soporta la economía del lugar, se requiere más atención en este sentido.

2.2.3. Debilidades

- Se reportó que las municiones (SEDENA) y chalecos balísticos no han sido entregadas por parte de los proveedores correspondientes, es una situación que no debe presentarse, puesto que se deja de atender las necesidades operativas de la seguridad pública en el Municipio.
- Se observaron algunas recomendaciones que emiten las instancias técnicas evaluadoras que no cumplen con los criterios mínimos de claridad y que no son del ámbito de competencia municipal, quedando descartadas.

2.2.4. Amenazas

- La crisis económica provocada por la contingencia sanitaria del COVID-19 en el 2020, que está fuera del control del Ayuntamiento

redujo la recaudación municipal, aquí el FORTASEG juega un papel importante para fortalecer a los elementos policiacos que han hecho frente a la vigilancia del orden institucional, social y comercial.

- Las municiones y chalecos balísticos que aún no son entregadas por los proveedores representan un riesgo para el equipamiento de los elementos policiacos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Elemento	Programado	Realizado	Evaluación	Observaciones
Cumplimiento del propósito del fondo	El recurso es para fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública	El recurso se utilizó en los programas de prioridad nacional	Buen desempeño	Se atendieron los propósitos del fondo, únicamente no se atendieron dos programas de prioridad nacional pero así fue convenido, por lo tanto, esto no representa un incumplimiento.
Cumplimiento presupuestal	\$40,916,349.43	\$35,177,711.96	Desempeño medio	Se devengó el 86% del recurso comprometido.
Cumplimiento de indicadores	En el convenio firmado con la federación se establecieron metas alcanzables	Se cumplió con las metas de los indicadores en niveles satisfactorios.	Buen desempeño	Se cumplió con las metas convenidas, en niveles que superan el 90% en promedio de cumplimiento.
Cumplimiento de cobertura	Se estableció el convenio de beneficiar a 1,980 elementos policiacos	Se dio cobertura a todos los elementos policiacos	Desempeño medio	Se cumplió en promedio con el 90% de la cobertura, con las diferentes acciones dirigidas a mejorar el desempeño de los elementos policiacos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	La instancia técnica evaluadora emitió 5 recomendaciones al ejercicio 2019 del FORTASEG.	Se atendieron los 3 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en un 100%.	Buen desempeño	De las 5 recomendaciones emitidas por la instancia técnica, 1 no se atendió y la otra no cumplió con el criterio para considerarse como Aspecto Susceptible de Mejora, los 3 restantes fueron atendidos al 100% por parte del Ayuntamiento.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Programáticas

Continuar identificando en la programación operativa la fuente de financiamiento del FORTASEG en las metas y acciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

- Presupuestales

Tomar en cuenta el destinar recursos del FORTASEG en equipamiento de seguridad pública en el puerto de San Felipe, para dar mayor tranquilidad a los habitantes de esa zona y al turismo que soporta la economía del lugar.

- Indicadores

Seguir efectuando mejoras para transparentar los resultados municipales de los indicadores del FORTASEG.

- Cobertura

Continuar identificando en la programación operativa la población beneficiada con los recursos del FORTASEG, así como evidencia fotográfica de las obras realizadas, tal como se está llevando a cabo actualmente.

- Aspectos Susceptibles de Mejora

Formular una estrategia de trabajo para que, con base en las áreas de oportunidad detectadas que, conforme a este instrumento, puedan generarse acciones de mejora a los procedimientos de operación del programa, haciendo hincapié en el cumplimiento total en la impartición de evaluaciones y capacitaciones al cuerpo policial.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

4.2. Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3. Institución a la que pertenece: Gobernanza Pública S.C.

4.4. Principales colaboradores: Alejandro Policroniades Carrera.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
gobernanzapublicasc@gmail.com

4.6. Teléfono (con clave lada): (686) 946 7245.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2020, (FORTASEG).

5.2. Siglas: FORTASEG.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal_X__ Estatal____ Municipal____

5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

5.6.1. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.6.2. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Leonel Efraín Cota Montaña, Teléfono: 5550013650, ext. 39041
lcota@secretariadoejecutivo.gob.mx

Presidenta del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali. J. Alejandro Lora Torres, Tel: (686) 558-1200 ext. 6001 y 6002, allora@mexicali.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa__X_ Invitación a tres___ Licitación pública___ Licitación pública nacional___ Licitación pública internacional___ Otra (señalar)___

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, bajo la supervisión de la Dirección de Inversión Pública de la Tesorería Municipal.

6.3. Costo total de la evaluación:

\$120,000.00 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado.
Ciento veinte mil pesos en moneda nacional.

6.4. Fuente de financiamiento:

Recursos fiscales propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.

7.2. Difusión en internet del formato:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

**YO
MXL.**

*Somos corazón
y voluntad*

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES (CONAC)

**Programa de Mejoramiento Urbano
en la Vertiente de Planeación
Urbana, Metropolitana y
Ordenamiento Territorial (PUMOT),
para el ejercicio fiscal 2020.**

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio para el Programa de Mejoramiento Urbano en la Vertiente de "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial" (PUMOT).
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (21/12/2020)
1.3. Fecha de término de la evaluación (12/01/2021)
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre y unidad administrativa: Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. Nombre y unidad administrativa: Juventino Pérez Brambila, Dirección de Administración Urbana.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Emitir una valoración del desempeño observado en el ejercicio 2020 del recurso federal ministrado al Ayuntamiento de Mexicali, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano en la Vertiente de "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial" (PUMOT), en términos de los resultados programáticos, presupuestales.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Reportar los resultados del ejercicio del recurso federal, mediante el análisis de gabinete a través de las normas e información institucional proporcionada por la unidad ejecutora.2. Analizar el cumplimiento de los objetivos del recurso federal evaluado, así como el desempeño programático, presupuestal.3. Identificar las principales conclusiones, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del recurso federal analizado.4. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del recurso federal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.
1.7. Metodología utilizada de la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas_X__ Formatos__ Otros_X__ Especifique: __ Documentos oficiales e información institucional de los ejecutores del gasto.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Esta evaluación se realizó con base en información, mediante reportes propios del gobierno Municipal, entrevistas directas con funcionarios responsables del control y seguimiento de los recursos federales del PUMOT, donde se abordaron diferentes cuestionamientos sobre el desempeño en el ejercicio de este recurso.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. En general se observa un buen desempeño en el ejercicio de los recursos del PUMOT 2020, en términos del cumplimiento programático, presupuestal.
2. En cuanto a la cobertura se observó un buen desempeño, dado que se cumplió al 100% la meta planeada.
3. Se atendió el propósito del PUMOT con los recursos autorizados, dado que fue destinado para la realización o actualización de instrumentos de planeación urbana.
4. Se garantiza que el plan resultante contenga todas las características que se necesitan: identificación de necesidades, equipos de trabajo con especialistas, elaboración tanto de un diagnóstico integrado del territorio como ciudadano y definición de estrategias de proyectos prioritarios.
5. El gasto se dirigió en los programas de Mejoramiento Urbano, como lo establecen los lineamientos y el convenio firmado del PUMOT 2020, la aportación federal ascendió a un monto de \$750,000.00 pesos, de los cuales se comprometieron y devengaron en tiempo y forma la totalidad los recursos autorizados, es decir 100% del recurso comprometido, observando un buen desempeño presupuestal.
6. De los recursos ministrados al Ayuntamiento, se generaron rendimientos financieros del periodo de septiembre a diciembre 2020 por un monto de \$441.00 pesos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la Ley de la Tesorería de la Federación.
7. Se considera que, por tratarse de recursos federales de nuevo acceso, y por el buen desempeño realizado, se descarta hacer recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora en esta ocasión, caso de proseguir en la gestión de recursos para el 2021 siga las recomendaciones emitidas por las instancias correspondientes para su buen ejercicio.
8. En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, observamos que la información reportada en el portal de transparencia del Ayuntamiento y la reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son consistentes entre sí, cabe destacar que los reportes municipales contienen mayor detalle en la

información presentada, facilitando la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

2.2.1. Fortalezas

- Estos recursos son de gran importancia para el municipio, en apoyo en cubrir una necesidad no atendida en tiempos pasados como lo es la realización o actualización de instrumentos de ordenamiento y planeación urbana.
- El Ayuntamiento de Mexicali cumplió con el propósito del PUMOT en cuanto al destino, ejercicio presupuestal y metas planteada para el ejercicio 2020, mismo que se encuentran alineadas a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, Municipal, así como al programa operativo de la Dirección de Administración Urbana, observando un "Buen Desempeño" en general.
- Existe consistencia entre la información reportada a la federación y la que se encuentra pública en el portal de transparencia financiera del Ayuntamiento de Mexicali.
- El informe de avance financiero contiene información sustantiva de gasto, que facilita el análisis y evaluación de estos recursos.

2.2.2. Oportunidades

- Seguir implementando los recursos del PUMOT, ya sea, en la elaboración, actualización de los reglamentos e instrumentos de planeación territorial existentes del municipio, para mantener coordinada la lógica de un desarrollo sustentable.

2.2.3. Debilidades

- En México no se le ha dado la importancia de contar con una eficiente Planeación Urbana para atender las necesidades de los Municipios.
- La falta de planeación se refleja en los grandes problemas de las ciudades al no contar con una distribución eficaz de espacios, diseño vial e infraestructura urbana, así como el aprovechamiento de la reserva territorial.
- EL no tener actualizados o el no contar con estos los instrumentos de planeación, es imposible realizar una mejor redistribución de los beneficios de urbanización.

2.2.4. Amenazas

- Por situaciones extraordinarias, como ejemplo la contingencia sanitaria del COVID-19 en el 2020, mostro el rezago que tienen las zonas más lejanas de la urbanización, por no contar con los servicios necesarios al alcance de la los habitantes de la zona, derivado de la mala planeación.
- El crecimiento no planificado provoca a la larga desequilibrios entre los habitantes del municipio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Elemento	Programado	Realizado	Evaluación	Observaciones
Cumplimiento del propósito del fondo	El recurso es para implementar el desempeño en el Mejoramiento Urbano.	El recurso se utilizó en Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Buen desempeño	Se atendieron los propósitos para los que fueron establecidos los recursos.
Cumplimiento presupuestal	\$750,000.00	\$750,000.00	Buen desempeño	Se devengó el 100% del recurso.
Cumplimiento de cobertura	Programa de fomento a la planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial.	Se hizo la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali.	Buen desempeño	En tiempo y forma conforme a normativa se efectuó la elaboración del proyecto programado, al cual no se efectuaron recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Programáticas
Continuar identificando en la programación operativa la fuente de financiamiento del PUMOT en las metas y acciones de la Dirección responsable de ejecutar el recurso.
- Presupuestales
Destinar recursos del PUMOT en la elaboración y actualización de nuevos proyectos orientados al mismo rubro, o en apoyo a las distintas áreas involucradas en la regulación territorial como una herramienta estratégica.

- Cobertura

Identificar nuevas áreas de oportunidades para seguir operando los recursos eficientemente en las zonas necesitadas y reestructurar la planeación.

- Aspectos susceptibles de Mejora

Considerando que en el ejercicio fiscal 2020 se tuvo acceso por primera vez a los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano en la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), a lo que no se emitieron recomendaciones y se ha cumplido con los objetivos establecidos del programa, observando un buen desempeño en la ejecución de los recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

4.2. Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3. Institución a la que pertenece: Gobernanza Pública S.C.

4.4. Principales colaboradores: Alejandro Policroniades Carrera.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
gobernanzapublicasc@gmail.com

4.6. Teléfono (con clave lada): (686) 946 7245.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):
Programa de Mejoramiento Urbano en la Vertiente de "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial" (PUMOT), para el ejercicio fiscal 2020.

5.2. Siglas: PUMOT.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Administración Urbana.

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):
Federal_X_ Estatal___ Municipal___

5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

5.6.1. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
Dirección de Administración Urbana.

5.6.2. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
María Dolores Franco Delgado, Directora General de Desarrollo Urbano,
Suelo y Vivienda, Teléfono: 5568209700, ext. 51502

Presidenta del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda,
a través de la Dirección de Administración Urbana. Juventino Perez Brambila,
Tel: (686) 558-1600 ext. 1619, jpbrambila@mexicali.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa__X__ Invitación a tres__ Licitación pública__ Licitación pública nacional__ Licitación pública internacional__ Otra (señalar)__

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, bajo la supervisión de la Dirección de Inversión Pública de la Tesorería Municipal.

6.3. Costo total de la evaluación:

\$80,000.00 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado.
Ochenta mil pesos en moneda nacional.

6.4. Fuente de financiamiento:

Recursos fiscales propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.

7.2. Difusión en internet del formato:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.